

2. **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO ALTO NARCEA MUNIELLOS**

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DEL GRUPO

- A) El Grupo Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos ha establecido los siguientes criterios adicionales de admisibilidad específicos a aplicar en las Medidas LEADER Diversificación y LEADER Tique Rural, no siendo subvencionable:

En el sector de alojamientos turísticos,

- Las viviendas vacacionales, viviendas de uso turístico, pensiones, casas de aldea de alquiler íntegro y apartamentos turísticos.
- Los apartamentos rurales que no constituyan un complejo turístico de al menos 3 apartamentos rurales y que no presten servicios propios de la actividad hotelera, salvo apartamento/s turísticos y rurales en los concejos de Ibias y Degaña.
- Los Apartamentos Rurales, Hoteles y Casas de Aldea compartida de categoría inferior a 2 llaves/estrellas o trísqueles.

No serán subvencionables pubs, actividades de ocio nocturno y apuestas.

- B) De acuerdo con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2023-2027 Alto Narcea Muniellos, las personas a contratar dentro de la Medida LEADER Tique Asalariado deberán pertenecer a uno de los siguientes perfiles: menor de 51 años o mujer.

TABLA DE CRITERIOS: Medida. LEADER TIQUE RURAL. Creación de empleo autónomo en el medio rural.

CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MEDIO RURAL (TIQUE RURAL AUTÓNOMOS)	VALORACIÓN
Criterio nº 1. PRIORIDAD ESTRATÉGICA (criterio excluyente)	25
Prioridad 1. Actividades de fabricación, industria, transformación, comercio, restauración, alojamiento turístico, guías de turismo, turismo activo, artesanía, servicios a la población local, servicios agrícolas y forestales y actividades del ámbito sanitario, técnico y tecnológico; conforme se delimita en el Anexo Prioridades Actividades Económicas.	25
Prioridad 2. Actividades empresariales de construcción, servicios y otras actividades empresariales y profesionales, conforme se delimita en el Anexo Prioridades Actividades Económicas.	20
Prioridad 3. El resto de actividades no contempladas con anterioridad.	0
Criterio nº 2. UBICACIÓN DE LA OPERACION (Criterio excluyente)	25
Operaciones con establecimiento en entidades de población de 500 habitantes o menos, polígonos industriales y plaza de abastos.	25
Operaciones con establecimiento en entidades de población de más de 500 habitantes.	20
Actividades a domicilio o itinerantes.	12
Otras situaciones no incluidas en los apartados anteriores	0
Criterio nº 3: PERFIL Y ARRAIGO DE LA PERSONA SOLICITANTE (criterio acumulativo)	40
Perfil de la persona solicitante: menor de 41 años.	15
Perfil de la persona solicitante: Mujer.	5
Perfil de la persona solicitante: Ninguna de los anteriores.	0
Visibilización de la actividad: Conforme definición de establecimiento según BBRR	10
Visibilización de la actividad: Ubicación en vivienda .	0
Relevo generacional: Acceso a la actividad por cese (jubilación o incapacidad) o cambio de titularidad de la actividad.	10
Sin relevo generacional.	0
Criterio nº 4. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE (criterio excluyente)	10
Formación y experiencia	10
Experiencia	5
Formación	5

ACLARACIONES SOBRE LOS CRITERIOS:

CRITERIO Nº 1. PRIORIDAD ESTRATÉGICA (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la actividad económica (IAE) en la que se va dar de alta la persona solicitante, conforme se establece el Anexo Prioridades Actividades Económicas. En caso de que el proyecto contemple altas en más de un epígrafe de actividad económica, el órgano instructor determinará la adscripción al epígrafe correspondiente en base a la actividad principal que constituya la base del proyecto empresarial. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIO Nº 2. UBICACIÓN DE LA OPERACIÓN (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la ubicación de la operación, primando las entidades con menos población y polígonos industriales. Para valorar la población se toma como referencia el último Nomenclátor de entidades de población publicado por SADEI. En el caso de actividades que no requieran de establecimiento se exigirá empadronamiento y domicilio social/fiscal en el territorio a fecha de solicitud de ayuda. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIO Nº 3. PERFIL Y ARRAIGO DE LA PERSONA SOLICITANTE (CRITERIO ACUMULATIVO).

Se valoran el perfil de la persona solicitante, la visibilización de la actividad y el relevo generacional o cambio de titularidad. La operación puede obtener puntuación en varios apartados.

CRITERIO Nº 4. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la formación de la persona solicitante y la experiencia o madurez del proyecto para desarrollar una actividad empresarial, siempre y cuando resulten acreditadas y relacionadas con la actividad profesional o empresarial objeto de la solicitud de ayuda. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

- Formación en la actividad a desarrollar o en gestión empresarial. Solo se valorará la formación acreditada mediante:
 - Master o Título universitario oficial.
 - Título de Grado Medio o Superior de Formación Profesional.
 - Certificado de Profesionalidad nivel I,II o III.
- Experiencia o madurez del proyecto acreditada mediante:
 - Vida Laboral/contratos de trabajo dentro de la misma agrupación de los epígrafes de IAE objeto de la solicitud de ayuda, por un periodo mínimo de 1 año.
 - Certificado de tutela por Centro de Empresas del Principado de Asturias (ACCEPA) o de la Cámara de Comercio, Industria o Navegación que corresponda.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, para establecer la preferencia se aplicarán los siguientes criterios complementarios con el siguiente orden de sucesión:

1. Tendrán preferencia aquellas operaciones que se ubiquen en entidades de población con menor número de habitantes según los datos que figuran el último Nomenclátor de entidades de población de SADEI.
2. Si persistiera el empate, se priorizará las operaciones que hayan obtenido mayor puntuación en el ítem "perfil de la persona solicitante" del criterio nº3.
3. Si persistiera el empate se atenderá a la persona solicitante de menor edad.
4. Si persistiera el empate, se priorizará las operaciones por orden de registro de entrada.

TABLA DE CRITERIOS: Medida. LEADER TIQUE ASALARIADO. Creación de empleo asalariado en el medio rural.

Las personas a contratar dentro de la Medida LEADER Tique Asalariado deberán pertenecer a uno de los siguientes perfiles: menor de 51 años o mujer.

CREACIÓN DE EMPLEO ASALARIADO EN EL MEDIO RURAL (TIQUE RURAL ASALARIADO)	VALORACIÓN
Criterio nº 1. PRIORIDAD ESTRATÉGICA (criterio excluyente)	25
Actividades Estratégicas: agrícola, ganadera y forestal.	25
Prioridad 1. Actividades de fabricación, industria, transformación, comercio, restauración, alojamiento turístico, guías de turismo, artesanía, servicios a la población local, servicios agrícolas y forestales y actividades del ámbito sanitario, técnico y tecnológico; conforme se delimita en el Anexo Prioridades Actividades Económicas.	20
Prioridad 2. Actividades empresariales de construcción, servicios y otras actividades empresariales y profesionales, conforme se delimita en el Anexo Prioridades Actividades Económicas.	15
Prioridad 3. El resto de actividades no contempladas con anterioridad.	0
Criterio nº 2. UBICACIÓN DE LA OPERACION (Criterio excluyente)	20
Entidades de población de 500 habitantes o menos, polígonos industriales y plaza de abastos.	20
Entidades de población de más de 500 habitantes.	15
El proyecto y la actividad sin establecimiento.	0
Criterio nº 3: PERFIL DE LA CONTRATACIÓN (criterio acumulativo)	20
Menor de 41 años	10
Mujer con hijos o hijas	5
Persona con discapacidad (33% o superior)	5
Ninguna de los anteriores	0
Criterio nº 4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA EMPLEADORA (criterio excluyente)	15
Antigüedad: Empresa de nueva creación (< 1 año de antigüedad).	15
Antigüedad: > 1 año y hasta 10 años.	10
Antigüedad: > 10 años.	0
Criterio nº 5. CATEGORIA PROFESIONAL DE LA CONTRATACIÓN (criterio excluyente)	20
Grupo de cotización 1 (Ingeniero y Licenciados) a 3 (Jefe Administrativo y de taller).	20
Grupo de cotización de 4 (Ayudantes no titulados) a 8 (Oficiales de primera y segunda).	15
Grupo de cotización de 9 (Oficiales de tercera y especialistas) a 11 (Trabajadores menores de 18 años, cualquiera que sea su categoría profesional).	0

Aclaraciones sobre los criterios:

CRITERIO Nº 1. PRIORIDAD ESTRATÉGICA (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la actividad económica (IAE) de la entidad/persona solicitante, conforme se establece el Anexo Prioridades Actividades Económicas. En caso de que el proyecto contemple altas en más de un epígrafe de actividad económica, el órgano instructor determinará la adscripción al epígrafe correspondiente en base a la actividad principal que constituya la base del proyecto empresarial. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIO Nº 2. UBICACIÓN DE LA OPERACIÓN (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la ubicación de la operación, primando las entidades con menos población y polígonos industriales. Para valorar la población se toma como referencia el último Nomenclátor de entidades de población publicado por SADEI. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIO Nº 3. PERFIL DE LA CONTRATACIÓN (CRITERIO ACUMULATIVO).

Se valoran las características de la persona a contratar. La operación puede obtener puntuación en varios apartados.

CRITERIO Nº 4. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA EMPLEADORA (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la antigüedad de la empresa empleadora, según la fecha de alta de actividad económica respecto a la fecha de la solicitud de ayuda. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIO Nº 5. CATEGORÍA PROFESIONAL DE LA CONTRATACIÓN (CRITERIO EXCLUYENTE).

Se valora la categoría profesional de la persona contratada. La operación puede obtener puntos en un solo apartado.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Cuando se produzca una situación de igualdad de puntos entre operaciones, una vez aplicados los criterios de valoración, para establecer la preferencia se aplicarán los siguientes criterios complementarios con el siguiente orden de sucesión:

1. Tendrán preferencia aquellas operaciones que se ubiquen en entidades de población con menor número de habitantes según los datos que figuran el último Nomenclátor de entidades de población de SADEI.
2. Si persistiera el empate, se priorizará las operaciones que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 3 "perfil de la contratación".
3. Si persistiera el empate, se priorizará las operaciones que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 5 "categoría profesional de la contratación".
4. Si persistiera el empate se atenderá a la empresa de menor antigüedad de la empresa (atendiendo a la fecha de alta en la actividad económica).
5. Si persistiera el empate, se priorizará las operaciones por orden de registro de entrada.

ANEXO VALORACIÓN DEL CRITERIO 1. PRIORIDAD ESTRATÉGICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Actividades estratégicas:

- Para Leader Tique Asalariado: agrícola, ganadería y forestales (B01 actividad agrícola, B02 actividad ganadera y B03 actividad forestal).